



21 de agosto de 2026

(26-5854)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 20 de agosto de 2026, se distribuye a petición de la Delegación de Colombia.

Retiro del proyecto de Resolución "Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro y control de fabricantes o elaboradores, fabricantes o elaboradores por contrato, semielaboradores, importadores y/o almacenadores de productos cosméticos, fitoterapéuticos, homeopáticos y/o sus materias primas de uso veterinario y se establecen otras disposiciones"

La República de Colombia comunica que se realizará el retiro del proyecto de resolución "Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro y control de fabricantes o elaboradores, fabricantes o elaboradores por contrato, semielaboradores, importadores y/o almacenadores de productos cosméticos, fitoterapéuticos, homeopáticos y/o sus materias primas de uso veterinario y se establecen otras disposiciones", circulada el 16 de julio de 2026 y actualmente en período de consulta internacional.

Esto obedece a que, con posterioridad a la notificación del proyecto, se ha considerado necesario realizar un análisis técnico adicional, así como fortalecer el proceso de socialización y revisión de las disposiciones propuestas, con el propósito de contar con mayores elementos técnicos y sectoriales que permitan evaluar integralmente el contenido y alcance de las medidas contempladas en el proyecto. En este sentido, se considera pertinente suspender el trámite de consulta del proyecto en su versión actualmente notificada mientras se adelantan las revisiones pertinentes.

#### Este addendum se refiere a:

- ☐ la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones
- ☐ la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento
- ☐ la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado
- ☒ el retiro del reglamento propuesto
- ☐ la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor
- ☐ otro aspecto:

**Plazo para la presentación de observaciones: (Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)**

- ☐ Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o (día/mes/año): No se aplica.

**Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: ☒ Organismo nacional encargado de la notificación, ☒ Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:**

Punto de Contacto OTC/MSF  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
Dirección de Regulación  
Calle 28 # 13 A 15 piso 3, Bogotá, DC  
Edificio Centro de Comercio Internacional  
Tel: +(57 1) 606 7676, Ext. 1340  
Correo electrónico: [puntocontacto@mincit.gov.co](mailto:puntocontacto@mincit.gov.co)  
Sitio web: <http://www.mincit.gov.co>

Instituto Colombiano Agropecuario ICA  
Dirección Técnica de Asuntos Internacionales  
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria  
Oficinas Nacionales  
Edificio Neo Point 83, Av Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C. Colombia  
Correo electrónico: [asuntos.internacionales@ica.gov.co](mailto:asuntos.internacionales@ica.gov.co)  
Sitio web: <http://www.ica.gov.co>

**Texto(s) disponible(s) en: ☐ Organismo nacional encargado de la notificación, ☒ Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:**

Punto de Contacto OTC/MSF  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
Dirección de Regulación  
Calle 28 # 13 A 15 piso 3, Bogotá, DC  
Edificio Centro de Comercio Internacional  
Tel: +(57 1) 606 7676, Ext. 1340  
Correo electrónico: [puntocontacto@mincit.gov.co](mailto:puntocontacto@mincit.gov.co)  
Sitio web: <http://www.mincit.gov.co>

---